

Caseros,

10 ENE 2024

VISTO la Ordenanza N° 3595 de regularización y transferencia dominial del Barrio Altos de Podestá, promulgada mediante el Decreto N° 414/2022, su Decreto Reglamentario N° 775/2022, los Expedientes Nros. 4117.42006.2023.0, 4117.42007.2023.0, 4117.42008.2023.0, 4117.42009.2023.0, 4117.42010.2023.0, 4117.42011.2023.0, 4117.42012.2023.0, 4117.42013.2023.0, 4117.42014.2023.0, 4117.42015.2023.0, 4117.42016.2023.0, 4117.42017.2023.0, 4117.42018.2023.0, 4117.42020.2023.0, 4117.42022.2023.0, 4117.43554.2023.0 4117.23055.2022.0 4117.23978.2022.0, 4117.20988.2022.0

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 3595, promulgada mediante el Decreto N° 414/2022, se creó el Programa de Regularización y Transferencia Dominial del Barrio Altos de Podestá, con el objeto de transferir el dominio de las viviendas a las familias ocupantes que cumplan con los requisitos establecidos, creándose a estos efectos el “Registro de Titulares de la Regularización y Transferencia Dominial

del Barrio Altos de Podestá”;

Que mediante el Decreto N° 775/2022 se aprobó la reglamentación de la Ordenanza N° 3595, designándose a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Movilidad como Autoridad de aplicación, facultándola para el dictado de las normas complementarias que considere necesarias para su implementación;

Corresponde al expediente N° 4117-25648-2022-5

Que asimismo, se establecieron los requisitos que deben cumplir los

beneficiarios del programa a los efectos del ingreso en el "Registro de Titulares de la Regularización y Transferencia Dominial del Barrio Altos de Podestá";

Que la Autoridad de Aplicación efectuó un relevamiento de las familias ocupantes de las viviendas, convocándolas para que manifiesten su intención de postularse como "Titular provisorio" del trámite de regularización;

Que habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones de edictos de los titulares provisorios, transcurrido el plazo establecido para la presentación de oposiciones, y no habiéndose recibido oposición alguna, corresponde proceder a declarar como definitivo el carácter de titular del trámite de regularización de los interesados, debiéndose en consecuencia proceder a su inscripción definitiva en el Registro creado a estos efectos;

Por ello, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 775/2022,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MOVILIDAD

RESUELVE:

Artículo 1º.-Declarar con carácter de definitivo el listado de titulares interesados a ingresar como beneficiarios al "Registro de Titulares de la Regularización y Transferencia Dominial del Barrio Altos de Podestá", el que como Anexo I forma parte integrante del presente .

Corresponde al expediente N° 4117-25648-2022-5

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Tierras, Vivienda y Regularización Dominial a la inscripción de los beneficiarios establecidos en el Anexo I, en el "Registro de Titulares de la Regularización y Transferencia Dominial del Barrio Altos de Podestá"

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados, haciéndose saber que deben suscribir, en el plazo de noventa (90) días de notificada la presente, el convenio de adhesión al programa establecido en el Anexo II de la Ordenanza N° 3595, como así también que deberán hacer saber cualquier cambio que se produzca en cuanto a la posesión de los inmuebles.-

Artículo 4°.- Registrar. Publicar. Archívese

Resolución N°: 01/24

LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Anexo I

ARQ. JAVIER EMILIO ARCA
SECRETARIO DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y MOVILIDAD
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

N° de ord.	Manzana	Casa	Expediente	Adjudicatario Nro. 1	DNI 1	Adjudicatario Nro. 2	DNI 2
1403	11	1	4117.42006.2023.0	Castera, Pablo Marcelo	27767229	Vaccalluzzo, Veronica Andrea	28294154
1404	78	17	4117.42007.2023.0	Cobelo, Laura Cintia	17762428	-	-
1405	70	10	4117.42008.2023.0	Moreira, Jorge Enrique	8290426	Petit, Mirta Susana	10919380
1406	99	10	4117.42009.2023.0	Salasky, Federico Alejandro	32952312	Medina, Natalia Lorena	31550995
1407	59	18	4117.42010.2023.0	Rodriguez, Rosana Vanesa	26240751	-	-
1408	50	8	4117.42011.2023.0	Ciccare, Maria Laura	27388662	-	-

"2024 – 40 Años de Democracia"

Corresponde al expediente N° 4117-25648-2022-5

1409	85	28	4117.42012. 2023.0	Bicher, Veronica Ines	23473411	Daher, Bianca Sofia y Daher, Camila Nahiara	44895606 y 48464733
1410	81	30	4117.42013. 2023.0	Plencovich, Romina Jimena	28120865	Fernandez, Juan Jose	25051960
1411	57	19	4117.42014. 2023.0	Godino, Maia Cristina	4785898	-	-
1412	30	27	4117.42015. 2023.0	Ceriani, Paula Victoria	29118720	-	-
1413	5	11	4117.42016. 2023.0	Lopez, Mauro Geronimo	22386283	-	-
1414	90	11	4117.42017. 2023.0	Zubaran, Daniela Elizabeth	31146155	-	-
1415	45	11	4117.42021. 2023.0	Siri, Cintia Laureana	29173682	-	-
1416	3	16	4117.42019. 2023.0	De San Juan, Silvina Ines	28382467	-	-
1417	30	14	4117.42018. 2023.0	Alonso, Jose Williams	14895036	-	-
1418	55	30	4117.42020. 2023.0	Cammarata, Laureano Martin	45173470	Cammarata, Oriana Yael	43781459
1419	49	32	4117.42022. 2023.0	Taboada, Pablo Marcelo	22591334	Diz, Mariela Eleonora	26760710
1420	4	10	4117.43554. 2023.0	Funes, Beatriz Juana	18558720	-	-
1421	59	24	4117.23055. 2022.0	Maidana, Lorena Delicia	26418639	-	-
1422	43	25	4117.23978. 2022.0	Chaparro, Victor Angel Ignacio	14817612	Franchin Gomez, Patricia Elizabeth	18606693
1423	54	5	4117.20988. 2022.0	Sautner, Nelly Elfride	3298263	Johas, Susana Inés y Soria Johas, Rocío Daniela	20213905 y 42037667